

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2894** SOTO DE LA ZARZUELA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 13 de junio de 2020, la Junta General Universal de Accionistas de SOTO DE LA ZARZUELA, S.A., acordó una reducción del capital social de 14.880,00 euros mediante la amortización de 248 acciones propias que se encontraban en autocartera, de 60,00 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de SOTO DE LA ZARZUELA, S.A., resultante de la reducción ha quedado fijado en 213.420,00 euros, correspondientes a 3.557 acciones de 60,00 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias. La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser SOTO DE LA ZARZUELA, S.A., el titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se ejecutará con cargo a reservas voluntarias, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción de capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de SOTO DE LA ZARZUELA, S.A., no dispondrán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de su aprobación por la Junta.

Abarán, 14 de junio de 2020.- El Administrador único, Alberto David Aguayo Jiménez.

ID: A200023995-1